

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Instituciones_de_educación_superior
SUJETO OBLIGADO	Universidad Tecnológica de Tijuana
FECHA APROBACIÓN	23/11/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-11-771

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	40	9
82	7	0

DECRETOS
ARTÍCULO 81

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
II	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
III	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
IV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
V	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
VI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
VII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
VIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
IX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
X	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIV		X	De conformidad con su normatividad aplicable y vigente, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información toda vez que las convocatorias que esta institución educativa emite son aquellas que se encuentran contempladas en el artículo 83 fracción IX, inciso f de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	N/A
XV		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información toda vez que esta institución educativa opera únicamente programas a su comunidad universitaria y no así a la comunidad en general.	N/A
XVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXVI		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XXXVII		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, la presente fracción no resulta aplicable toda vez que esta institución educativa únicamente involucra a la comunidad universitaria y no a la ciudadanía en general.	N/A
XXXVIII		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información toda vez que esta institución educativa opera únicamente programas a su comunidad universitaria y no así a la comunidad en general.	N/A
XXXIX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XL		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información en virtud de que no se llevan a cabo los programas a los que se refiere la fracción XXXVIII.	N/A
XLI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLII		X	De acuerdo a los artículos 4, fracciones VII, VIII, IX y X, 58, 67, 68, 75, 81 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California; dicha atribución corresponde al ISSSTE/CALI, ya que el listado de jubilados y pensionados es generado por la institución de seguridad social, quien es la encargada de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLVI		X	De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra contemplada la figura del consejo consultivo dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XLVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado



Último párrafo	X		Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
----------------	---	--	--

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado